

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3250/2023

RM REGION METROPOLITANA,
28/09/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo que establece el orden de subrogancia legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que se requiere que las/os funcionarias/os que se detallan a continuación, concurren a la Comuna de Andacollo, para realizar Itinerancia de proyecto Teatro de Sombras a ciudades de



REGISTRADO

28 SEP 2023

Los Vilos, Canela y Huentelauquén. Apoyo en traslado, montaje y función abierta a público local, cargo al proyecto Iberbibliotecas.

JORGE EDUARDO BARAHONA ROJAS, Auxiliar, Grado 19° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

YOANINA NINOSKA BRUNA BARRAZA, Técnico, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

FERNANDO ANTONIO DIAZ GARCIA, Administrativo, Grado 15° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

VANESSA CECILIA LUNA CASTRO, Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 9° EUS, Planta, perteneciente a la unidad Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo

Que para esta actividad el traslado se realizó en vehículo institucional, patente PGXL32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JORGE EDUARDO BARAHONA ROJAS, RUN N° 16081769-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40%; gastos de peajes, combustible y/o estacionamiento con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FERNANDO ANTONIO DÍAZ GARCÍA, RUN N° 16562770-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 100% y 1 día al 40%; con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral.



1695923445095427



1695927827849



REGISTRADO

28 SEP 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) VANESSA CECILIA LUNA CASTRO, RUN N° 17118137-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) YOANINA NINOSKA BRUNA BARRAZA, RUN N° 15052123-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° 14504994-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1695923445095427



1695927827849



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

28 SEP 2023



1695923445095427



1695927827849

